Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……..
Cláusula 2 - Contratista……..
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 - Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago ……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……..
Cláusula 13 - Supervisión……..
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……..

Señora:
MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ
R/L
CASA DE FUNERALES RINCÓN S.A.S
NIT. 807.002.259-7
Dirección: Avenida 2 # 11-52 Barrio La Playa
Email: casadefuneralesrincon@gmail.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SPC-MC-005-2022.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. – Contratista

CASA DE FUNERALES RINCON SAS, Representante Legal **MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ,** identificada con la C.C. 60.306.560 expedida en Cúcuta.

3. – Identificación

NIT. 807.002.259-7
C.C. del R/L No. 60.306.560 expedida en Cúcuta

4. – Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

5. – Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a prestar los servicios con las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS**	• Cofre de madera. • Preparación del cuerpo. • Arreglo floral: 2 arreglos por Servicio. • Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta. • Carteles de invitación a las exequias: 8 avisos por servicio. • Uso de implementos funerarios para actos de velación: portavelones – crucifijo • Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 deasistencia. • Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria. • Inhumación en tierra cementerio central. • Servicio de sala de velación, elcual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como encasa, acorde a la solicitud.	1
2	**SERVICIO DE TRASLADO DEL CUERPO Y CREMACIÓN DE CUERPOS IDENTIFICADOS**	• Personal para el reclamo y Traslado del cuerpo al lugar de la cremación • Manejo, manipulación ydisposición del cuerpo conforme protocolos establecidos • Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente • Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra lafamilia • Traslado del ser querido dentro	1

6. – **Valor**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS**	Cofre de madera. Preparación del cuerpo. Arreglo floral: 2 arreglos por Servicio. Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta. Carteles de invitación a las exequias: 8 avisos por servicio. Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones – crucifijo Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 deasistencia. Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria. Inhumación en tierra cementerio central. Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud.	1	$1.100.000	N/A	$1.100.000
2	**SERVICIO DE TRASLADO DEL CUERPO Y CREMACIÓN DE CUERPOS IDENTIFICADOS**	Personal para el reclamo y Traslado del cuerpo al lugar de la cremación Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra lafamilia Traslado del ser querido dentro	1	$1.400.000	N/A	$1.400.000

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de _ **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).M/CTE** , incluido (I.V.A si aplica) y demás tributos locales.

7. – **Forma de Pago**

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, *MEDIANTE PAGOS MENSUALES*, el valor de cada mensualidad se determinará de acuerdo a los servicios prestados por el contratista dentro del mes, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
- El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
- El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003096 del 6 de Julio del 2022 con cargo a los **RUBROS**: 2.1.2.3.2.02.02.006.41 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

FUENTES DE FINANCIACION: 1.3.3.0.00.1-R.B. ICLD-Libre Asignación Ingresos

9. – Plazo

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Contratista

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.Entregar al usuario de los servicios funerarios, los detalles y cantidades establecidas en la ficha técnica.
2.El contratista deberá presentar informes periódicos de la prestación de servicios donde indique el nombre del fallecido, copia de la cedula, fecha de fallecimiento, numero de certificado de defunción, solicitante y cualquier otra información relevante que identifique el servicio prestado.
3.Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP 2 al supervisor del contrato
4.Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual.
5.El contratista estará obligado a prestar el servicio funerario, un personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición permanente para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual.
6.La prestación de los servicios funerarios será realizada de acuerdo a la normatividad que rige el presente objeto contractual.
7.El contratista deberá asignar un enlace que será el encargado de tener contacto directo con el enlace de encargado del área de ayuda humanitaria inmediata de la secretaria de posconflicto.
8.Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9.Entregar un reporte mensual de las asistencias entregadas a los beneficiarios.
10.Entregar mensualmente los formatos remisiones enviadas por la entidad para la asignación de la asistencia funeraria a los beneficiarios.
11.El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.
12.Entregar mensualmente los formatos de las repuestas de las remisiones enviadas a la entidad de la asistencia funeraria brindada a los beneficiarios.
13.Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual.
14.Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
15.Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios que entregue a la entidad.
16.Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
17.Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio

11. – Obligaciones del Municipio

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Vigencia igual a la duración del Contrato y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMMLV	Vigencia del contrato

Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja al Municipio de San José de Cúcuta de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extra-contractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto, equivalente a 200 SMLMV y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El futuro contratista deberá presentar la póliza **dentro** de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

13. – **- Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo de la Dra. **NORALBA PRADA AVILA**, Asesora - Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3096 del 06 de julio del 2022
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 21 de Julio de 2022.

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.
Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; (**ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

28/07/2022

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 28 de julio de 2022

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz

P/Marly Saavedra-Enlace Contratación-Aspectos Jurídicos